SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

garon le cobren =
El Sr. Gobernador mdo que atento el tiempo
esta delante luego sin ninguna dilazion
estando cumpliendo con su obligacion
nombre caxeros o listeros que agan la
cobranza con apercivimdo que su md
les nombrara a por quenta y riesgo
de los capitulares destando con la
lario con pretendeyles para ra to
do perjuicio = y visto por la ud dixeron
que sus pedto de allarse solos dos ca
pitulares y fermateria de riesgo
y que se quiere ayuntamdo pleno
no les es posible encargarlas de las
cobranzas y a si suplican al Sr. Go
bernador se sirva de mandar
se jiten y se den a le dia y ora pa
ra el dho nombramiento y de
lo contrario no les pare perjui
cio = y visto por el señor Gobernador
mdo se notifique a los capitu
lares que pudieren ser avidos y a
los que no se agan notorio en su
casa que para el dia buen tiempo